UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 583-2018-CFFIEE. Bellavista, 28 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído Nº 2432–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 2 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio Nº 016–2018–CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta Nº 015–2018–CACCC/FIEE** de fecha 20 de agosto de 2018, folio 159 al 177 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciseis (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído Nº 2237–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 17 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. SUCASAIRE MERMA CHRISTIAN LUCAS** de **código Nº 1323220195** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído Nº 2237-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 17 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. SUCASAIRE MERMA CHRISTIAN LUCAS** de **código Nº 1323220195** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

Que, con **Proveído Nº 2432–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 2 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio Nº 016–2018–CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta Nº 015–2018–CACCC/FIEE** de fecha 20 de agosto de 2018, folio 159 al 177 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciseis (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinara del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de agosto de 2018, teniendo como Cuarto Punto de Agenda la "Aprobación de dieciseis (16) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO Nº 016-2018-CACC/FIEE, se acordó: "APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de diecisies (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

 REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el Acta 015-2018-CACCC/FIEE presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE. 2. APROBAR, el cuadro de Compensación y Adecuación de Cursos a la Antigua Malla Curricular del Est. SUCASAIRE MERMA CHRISTIAN LUCAS de código Nº 1323220195 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguientes cuadro:

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR. ALUMNO: SUCASAIRE MERMA, CHRISTIAN LUCAS.

,										
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO										CRÉDI
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA										-
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.										TOS
CURRÍCULA NUEVA (2016)					CURRÍCULA ANTIGUA (2009					COM- PENS
N°	CÓDIG	ASIGNATURA	CRÉD	NOT	Ν°	CÓDIG	ASIGNATURA	CRÉD	NOT	A-
	O			A		О			A	DOS
49	ES710	CONTROLES	3	11	36	LB722	INSTRUMENTA	4	11	4
		ELECTRICOS Y					- CION			
		AUTOMATIZACI					ELECTRONICA			
		ON								
49	ES708	SISTEMAS DE	3	15	36	CI715	SISTEMAS DE	3	15	3
		CONTROL					CONTROL			
54	EE819	GESTIÓN,	3	13	41	LE0864	ADMINISTRACI	3	13	3
		EMPRESARIAL Y					ÓN Y GESTIÓN			
		LIDERAZGO					EMPRESARIAL			
52	ES812	ELECTRONICA	4	12	44	LB0834	ELECTRONICA	4	12	4
		DE POTENCIA II					DE POTENCIA II			
	TOTAL, CRÉDITOS 13 TOTAL, CRÉDITOS							14		14
	COMPENSADOS									

TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos JHGG/LECM/sym RCF5832018

ING. LUIS ERNESIO CRUZADO MONTAREZ

UNIVERSIDAD MACIONAL DEL CALLA ACULINO DE INCENERIA ELECTRICA Y ELECTRON A DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA